



## Informe: 1 de enero al 15 de noviembre de 2023

### Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación

*Desde 2016, cada 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Defensoría del Pueblo de la Nación asumió el compromiso de presentar las cifras de femicidio en Argentina a la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias, Reem Alsalem, tal como se presentaba a su predecesora, Dubravka Šimonović.*

*Este compromiso asumido con la Relatora Especial, es una de las bases que se sentaron con la creación del Observatorio de Femicidios de la Institución Nacional de Derechos Humanos Argentina y se ha cumplido, sin excepción, cada año.*

### **Introducción**

El **Observatorio de Femicidios** de la Defensoría del Pueblo de la Nación (en adelante OFDPN), fue creado el 15 de noviembre de 2016 mediante la Resolución DPA N° 49/2016<sup>1</sup> y su ampliación con la Resolución DPA N° 30/17<sup>2</sup>., releva casos de femicidios, transfemicidios, femicidios vinculados, suicidios feminicidas y, a partir del año 2023, casos de homicidios de mujeres en contextos de violencia relacionada con el narcotráfico y el crimen organizado, cometidos en Argentina.

El OFDPN lleva a cabo diariamente una auditoría de medios, a partir de información que recopila de portales digitales, diarios impresos, medios televisivos y radiales, agencias de noticias, redes sociales y, de convenios con instituciones que poseen bases de datos. A su vez, corrobora la información obtenida con fiscalías, comisarías y hospitales.

Su objetivo principal es generar estadísticas sobre femicidios cometidos en Argentina con el fin de diseñar, implementar y evaluar políticas públicas destinadas a prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer.

Los criterios empleados originalmente por el OFDPN están basados en la Ley N° 26.485<sup>3</sup> y en función de la figura que describe el Artículo 80<sup>4</sup>, incisos 1°, 4°, 11 y 12 del Código Penal de la Nación Argentina. También en las recomendaciones de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, señora Dubravka Šimonović, presentes en las resoluciones de creación del mismo. También se basa en el “Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)”<sup>5</sup>, elaborado por la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y ONU Mujeres en el 2014. A través de los años, fueron contemplándose otros documentos que enriquecieron el trabajo del OFDPN como el “Marco estadístico para medir el homicidio de mujeres y niñas por

<sup>1</sup> Resolución de creación del OFDPN: [https://dpn.gob.ar/documentos/RES\\_00049.16.pdf](https://dpn.gob.ar/documentos/RES_00049.16.pdf)

<sup>2</sup> Resolución de ampliación del OFDPN: [https://dpn.gob.ar/documentos/Observatorio\\_Femicidios\\_-\\_Ampliacion.pdf](https://dpn.gob.ar/documentos/Observatorio_Femicidios_-_Ampliacion.pdf)

<sup>3</sup> Ley de protección integral a las mujeres:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/224005/20191220#:~:text=Ley%20N%C2%B02026.485.&text=sancio nan%20con%20fuerza%20de%20Ley,Definici%C3%B3n>.

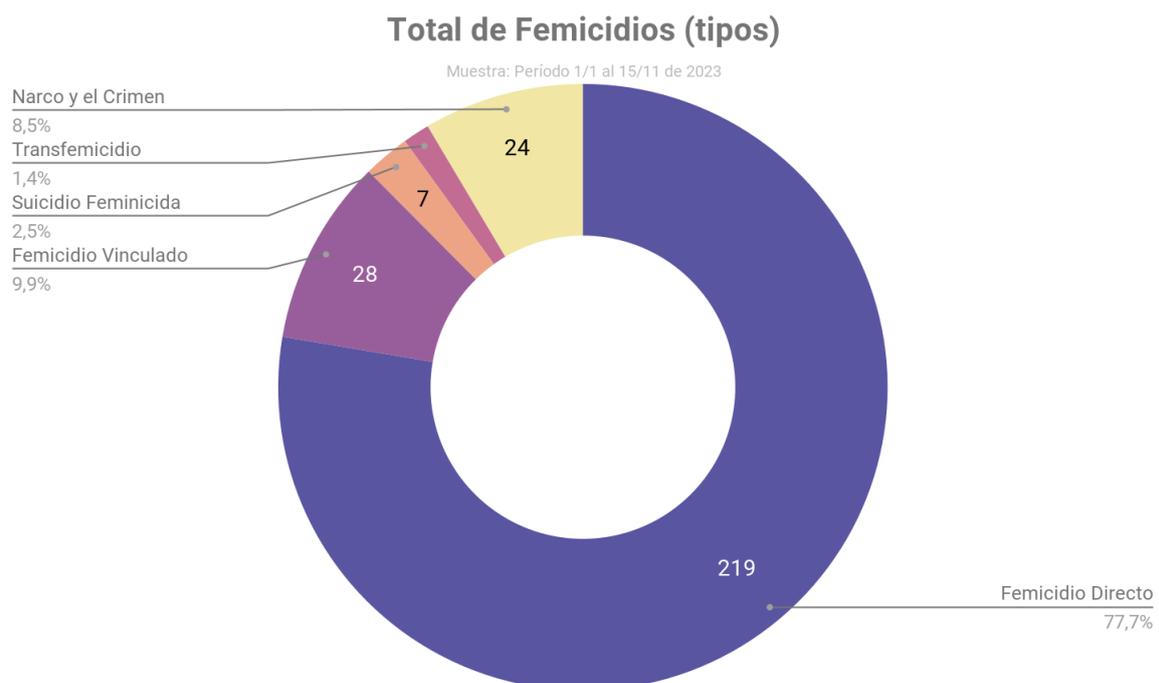
<sup>4</sup> Artículo 80 del Código Penal de la Nación: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206018/norma.htm>

<sup>5</sup> Extraído de: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2014/8/modelo-de-protocolo-latinoamericano>

razones de género (también denominado “femicidio/feminicidio”)” preparado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer.<sup>1</sup>

### **Cifras de femicidio**

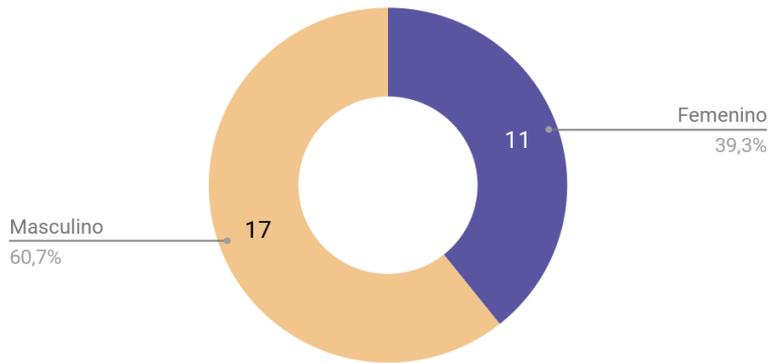
El presente informe contiene la totalidad de casos relevados entre el 1 de enero al 15 de noviembre de 2022: se registraron **282 víctimas de femicidio confirmadas**, que incluyen **28 femicidios vinculados**, **4 personas trans**, **7 suicidios feminicidas** y **24 casos de muertes violentas de mujeres en contexto de narcotráfico y crimen organizado**.



<sup>1</sup> Aprobado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su 53ª Sesión del 28 de febrero al 2 de marzo y 4 de marzo de 2022. Se puede consultar en [https://oig.cepal.org/sites/default/files/marco-estadistico-homicidios-por-razones-de-genero\\_2022.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/marco-estadistico-homicidios-por-razones-de-genero_2022.pdf)

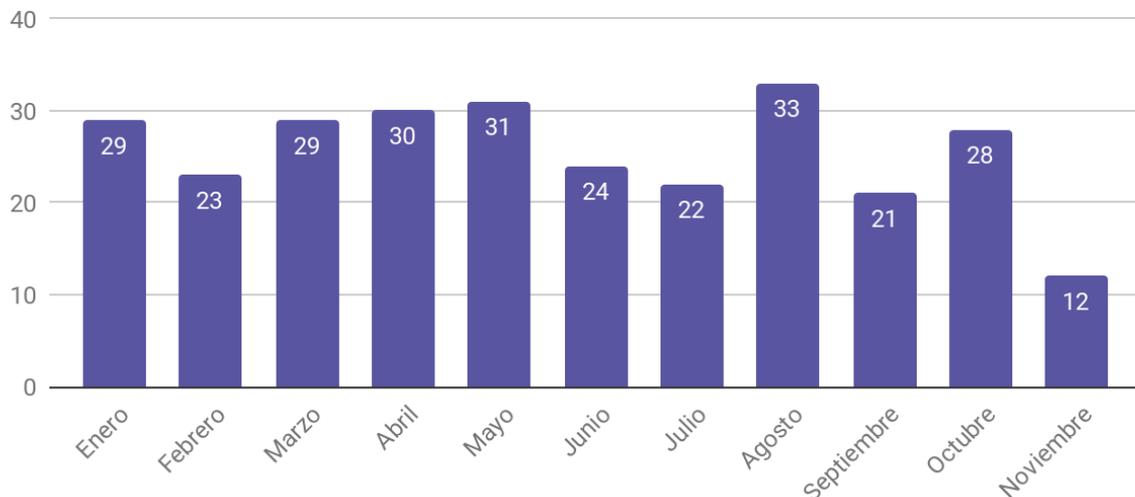
## Femicidios vinculados

Muestra: Período 1/1 al 15/11 de 2023



## Femicidios (por mes)

Muestra: Período 1/1 al 15/11 de 2023



Fuente: OFDPN

Este observatorio fue el primer registro de femicidios de Argentina en incluir y desarrollar el concepto de *suicidios feminicidas* e insiste en visibilizarlos. Se producen cuando se comprueba que las mujeres se quitan la vida como consecuencia de los abusos sistemáticos y la violencia de género que sufrieron.

### Casos relacionados con el narcotráfico o el crimen organizado

El OFDPN encuentra una limitación sobre estos casos, dentro del marco legal por el cual se rige, pues no se contemplan como femicidios en el Artículo 80 (Incisos 1, 4, 11 y 12) del Código Penal de la Nación, aunque sí se contemplan en el Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio).

Si bien en el Informe Anual del OFDPN de 2018<sup>2</sup> se presentó un apartado donde se mencionan algunos casos de muertes violentas de mujeres en contextos de narcotráfico, dichos casos no se habían incluido en las cifras de femicidio hasta el 2023, salvo algunos excepcionales que entran en la categoría de lo que el Modelo de protocolo denomina como “overkill” o utilización de una violencia excesiva.

Por otro lado, dentro de lo que el “Marco estadístico para medir el homicidio de mujeres y niñas por razones de género (también denominado “femicidio/feminicidio)” denomina como “Bloques de datos para contabilizar los homicidios de mujeres y niñas por razones de género (femicidio/feminicidio)” se encuentra un “subgrupo” que contempla estos casos:

*“Este subgrupo de homicidios intencionales se refiere a los homicidios cometidos por autores fuera de la esfera familiar – como un autor que tiene una relación de autoridad/ cuidado con la víctima, otros autores conocidos por la víctima, autores desconocidos por la víctima antes del asesinato, o autores que no han sido identificados por las autoridades nacionales responsables – y donde la(s) motivación(es) por razones de género que desencadena(n) los homicidios es/son identificada(s) a través de al menos uno de los siguientes ocho criterios: 1) la víctima del homicidio tenía antecedentes de violencia/acoso físico, sexual o psicológico perpetrado por el autor del homicidio; 2) la víctima del homicidio era víctima de una forma de explotación ilegal, por ejemplo, relacionada con la trata de personas, trabajo forzoso o esclavitud; 3) la víctima del homicidio se encontraba en una situación de secuestro o privación ilegal de la libertad; 4) la víctima trabajaba en la industria del sexo; 5) se cometió violencia sexual contra la víctima antes y/o después del homicidio; 6) el homicidio fue acompañado de la mutilación del cuerpo de la víctima; 7) el cuerpo de la víctima fue desechado en un espacio público; 8) el homicidio de la mujer o de la niña constituyó un delito de odio por razón de género, es decir, fue atacada por un prejuicio específico contra las mujeres por parte del/de los autor(es)”.*<sup>3</sup>

Teniendo en cuenta que el OFDPN aplica constantemente altos estándares de investigación, teniendo en cuenta también documentos innovadores desarrollados para generar estadísticas de femicidios más inclusivas y con perspectiva de género, en 2023 se decidió incluir los casos de asesinatos de mujeres donde se haya comprobante que fueron en contexto de narcotráfico o crimen organizado.

Hasta el 15 de noviembre de 2023 se cometieron 24 de estos casos. También se pudo comprobar que **28 femicidas eran sicarios**.

### **Exponencial aumento de los femicidios**

El aumento alarmante de los femicidios en Argentina es un fenómeno profundamente preocupante que demanda una acción urgente por parte del Estado. Según las cifras recopiladas entre enero y el 15 de noviembre de cada año, los femicidios han experimentado un crecimiento constante, pasando de 254 en 2020 a 282 en 2023. Vale la pena resaltar que el año 2020 había presentado cifras récord debido a la pandemia, Estas estadísticas reflejan una dolorosa realidad que destaca la persistencia de la violencia de género en la sociedad argentina.

<sup>2</sup> Recuperado de [https://dnp.gob.ar/documentos/Observatorio\\_Femicidios\\_-\\_Informe\\_Final\\_2018.pdf](https://dnp.gob.ar/documentos/Observatorio_Femicidios_-_Informe_Final_2018.pdf)

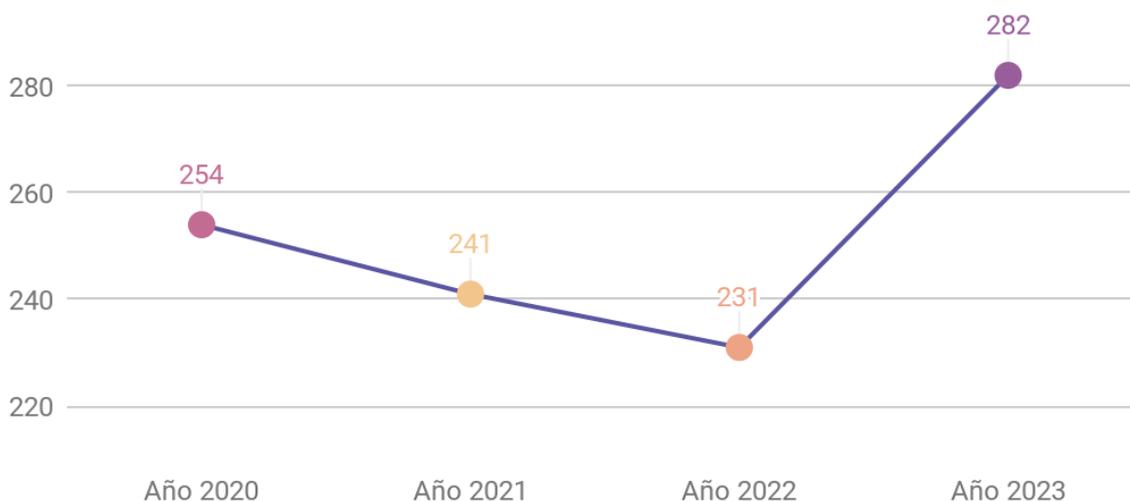
<sup>3</sup> Marco estadístico para medir el homicidio de mujeres y niñas por razones de género (también denominado “femicidio/feminicidio”) preparado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, 2022, pág. 13.

Es esencial reconocer que las cifras de femicidios no son simplemente estadísticas, sino vidas perdidas y víctimas colaterales profundamente afectadas. Desde la Defensoría del Pueblo de la Nación, se realiza un llamado de atención al Estado argentino para erradicar la violencia de género, implementando políticas efectivas, fortaleciendo la educación en igualdad y fomentando la conciencia colectiva sobre el respeto hacia las mujeres. Solo a través de un esfuerzo conjunto, que involucre a todos los sectores de la sociedad, será posible revertir esta tendencia alarmante y construir un futuro donde las mujeres vivan libres de temor y violencia.

Total de Femicidios (Enero - 15 de noviembre)			
Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
254	241	231	282

## Total de femicidios (comparativo por año)

Muestra: Período 1/1 al 15/11 de cada año



Fuente: OFDPN

### **Perfil de las víctimas**

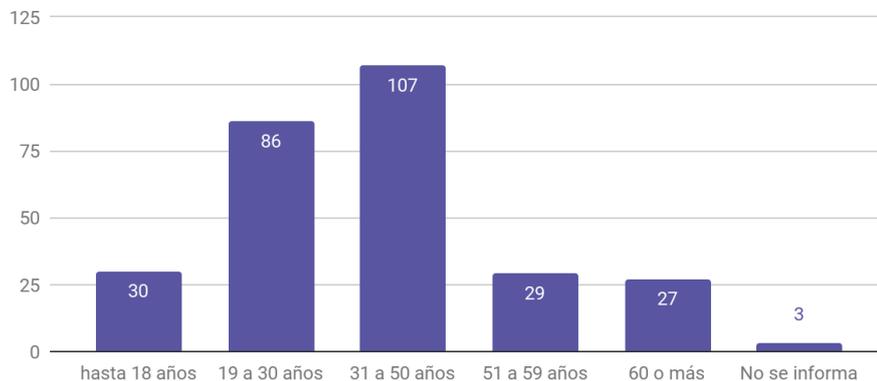
Dentro de las características principales de las víctimas, en lo que refiere al rango etario, se detectaron 30 víctimas menores de 18 años, 9 de ellas menores de 12 años. Tal como se aprecia en el gráfico, la franja etaria de las víctimas con mayor incidencia es de 31 a 50 años.

A partir del 2023, el OFDPN comenzó a clasificar las edades de las víctimas segmentando franja etaria de "60 en adelante", con el objetivo de visibilizar la violencia de género de las mujeres adultas mayores.

Tener una perspectiva interseccional, resulta fundamental para desarrollar una perspectiva de género que incorpore las demandas concretas de las mujeres mayores.

### Edad de las víctimas

Muestra: Período 1/1 al 15/11 de 2023

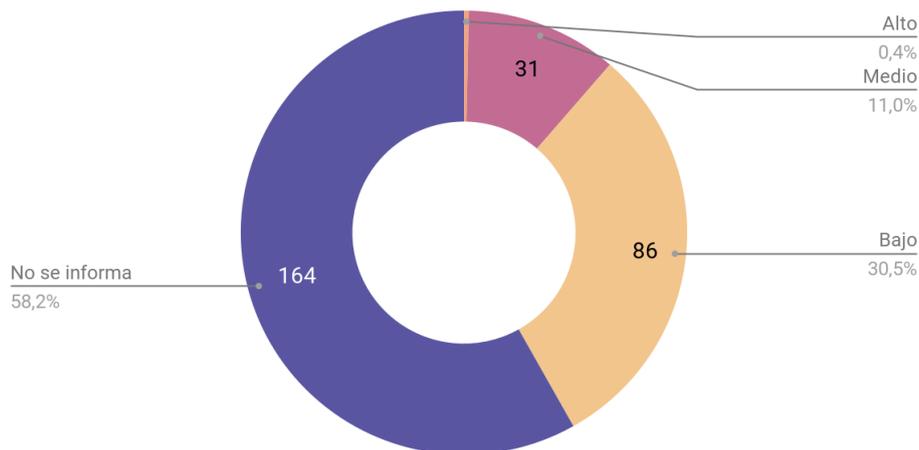


Fuente: OFDPN

El nivel socioeconómico de las víctimas es un parámetro difícil de medir, pero con datos que se han mantenido en el tiempo. En su mayoría, las víctimas de femicidio son de un nivel socioeconómico bajo.

### Nivel socioeconómico de las víctimas

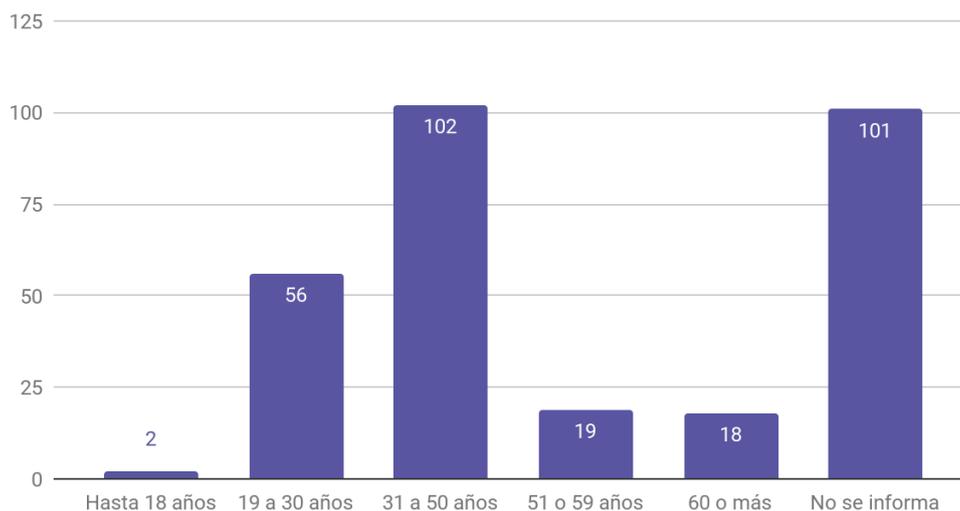
Muestra: Período 1/1 al 15/11 de 2023



### Perfil de los femicidas

Con respecto a la edad de los femicidas, se puede afirmar que existe una coincidencia en la franja etaria de las víctimas. Particularmente durante el año 2023, las fuentes de información revelaron escasos datos sobre el perfil de los femicidas, en el 33% no se informó la edad del agresor.

## Edad de los femicidas



Por otro lado, se registraron 45 femicidas que se suicidaron y 16 intentos de suicidio sin consumir. Esta cifra se mantiene con respecto al año 2022, alrededor de un 15% o 16% de los femicidas acabaron con sus vidas sin haber sido juzgados.

## Femicidas suicidas

Muestra: Período 1/1 al 15/11 de 2023



Fuente: OFDPN

14 de los femicidas pertenecen o pertenecieron a las **fuerzas de seguridad**.

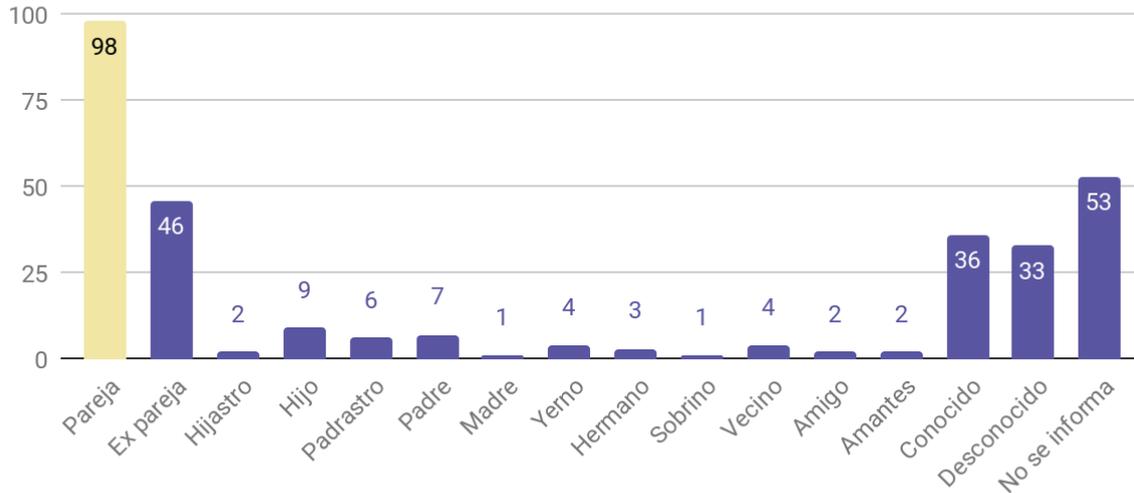
### Características de los casos

El OFDPN determinó en un 71% la existencia de una relación preexistente entre la víctima y el victimario. En la mayoría de los casos se trataba de una relación de pareja, expareja o sexo

afectiva. Solo 10% de los femicidios fueron cometidos por desconocidos.

## Tipo de vínculo

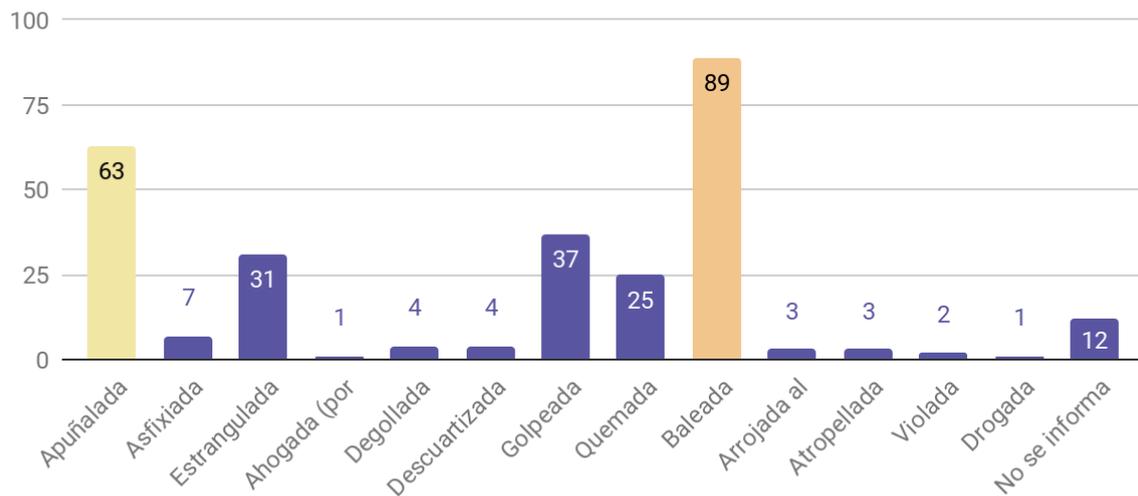
Muestra: Período 1/1 al 15/11 de 2023



Fuente: OFDPN

## Modalidad

Muestra: Período 1/1 al 15/11 de 2023

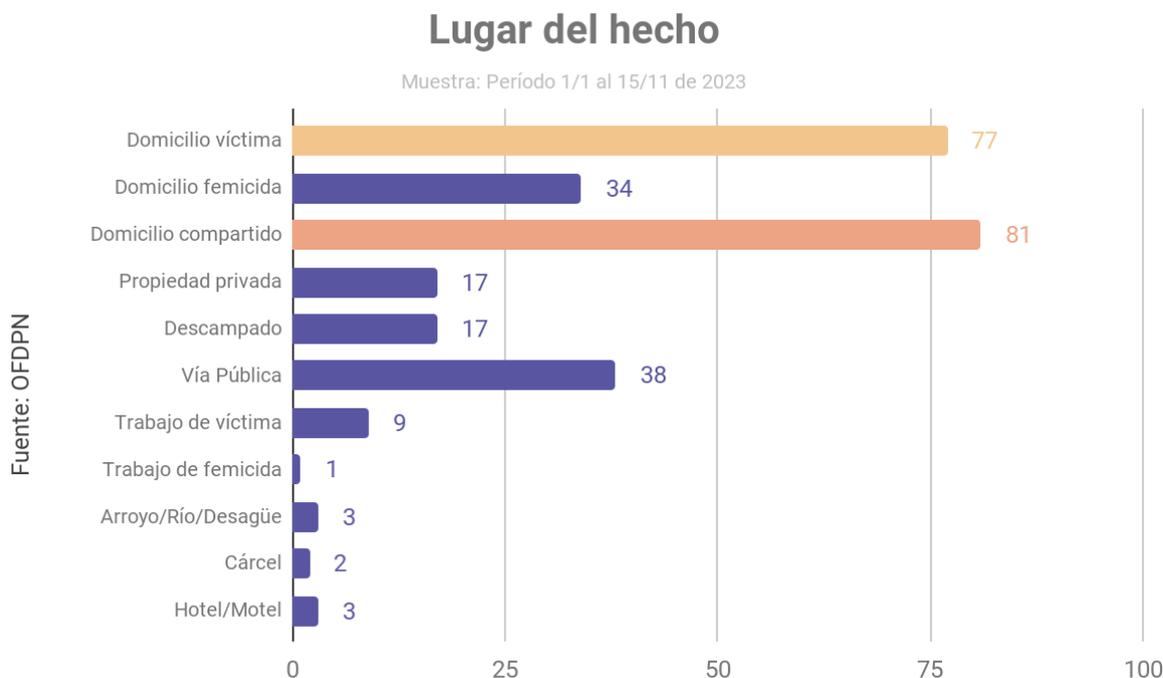


Fuente: OFDPN

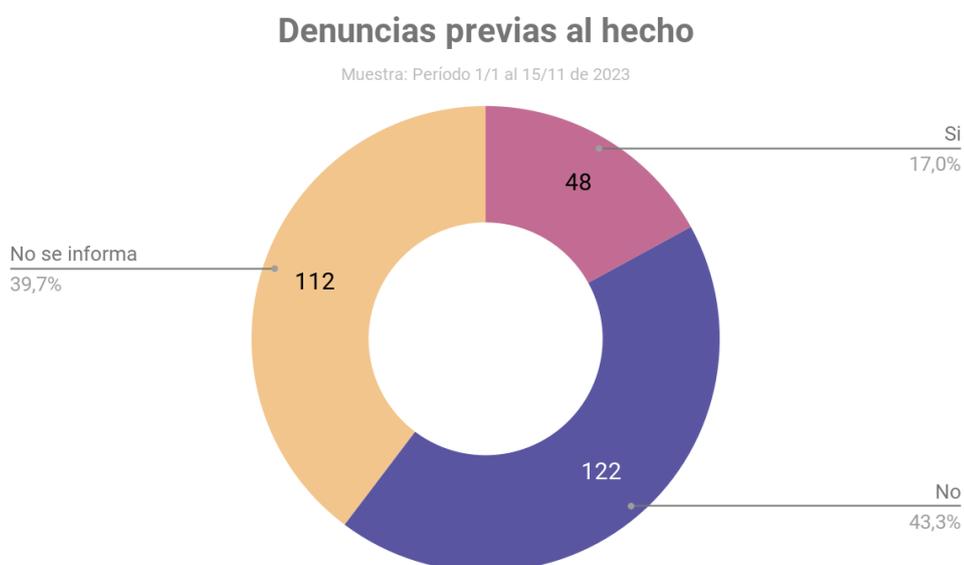
El uso de armas de fuego fue, por una amplia diferencia, el método más utilizado para cometer los femicidios, dato directamente relacionado con los crímenes por sicariato. En segundo lugar, las víctimas fueron asesinadas a puñaladas.

En 12 casos, no se informó la modalidad del hecho o el estado de descomposición del cuerpo no permitió que se pudiera determinar en la autopsia.

Hubo 2 casos de niñas cuya violación provocó sus muertes, considerando la violación como única modalidad; y 22 mujeres fueron violadas antes de ser asesinadas.



El 60% de las víctimas fueron asesinadas en su domicilio, en su trabajo o en la vivienda que compartían con el femicida. Tal como se demostró en los informes de los años anteriores, sus hogares son los lugares donde más se vulneran sus derechos.



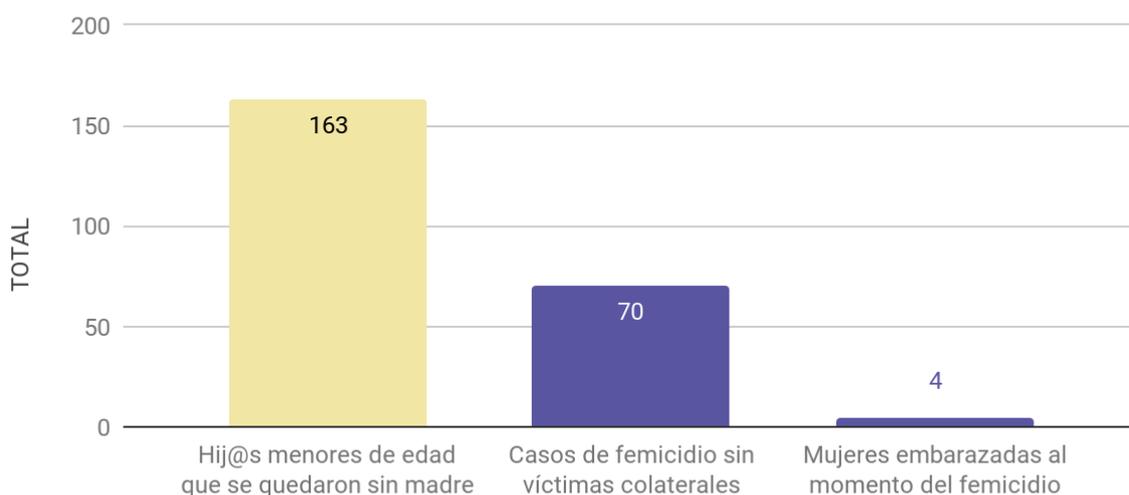
El 17% de las víctimas realizó al menos una denuncia por violencia de género previamente al femicidio y, si bien en un 43,3% no se realizó denuncia, algunas de las familias de las víctimas

reportaron que existía violencia de género previa al femicidio. También, muchas de las familias reclaman que las mujeres fueron ignoradas en múltiples ocasiones al intentar denunciar a sus agresores.

En cuanto a las víctimas colaterales, se detectó que **163 niñas y niños quedaron sin madre** a causa de los femicidios y fueron asesinadas 4 mujeres embarazadas. Solo en el 25% de los femicidios no tuvo víctimas colaterales.

## Víctimas colaterales

Muestra: Período 1/1 al 15/11 de 2023



Fuente: OFDPN

Con respecto a la distribución, en valores absolutos, las provincias donde mayor cantidad de femicidios hubo son: **Buenos Aires** con **117 casos**, **Santa Fé** con **36**, Chaco con **21**, y **Córdoba** con **18** y **Salta** con **15** casos.

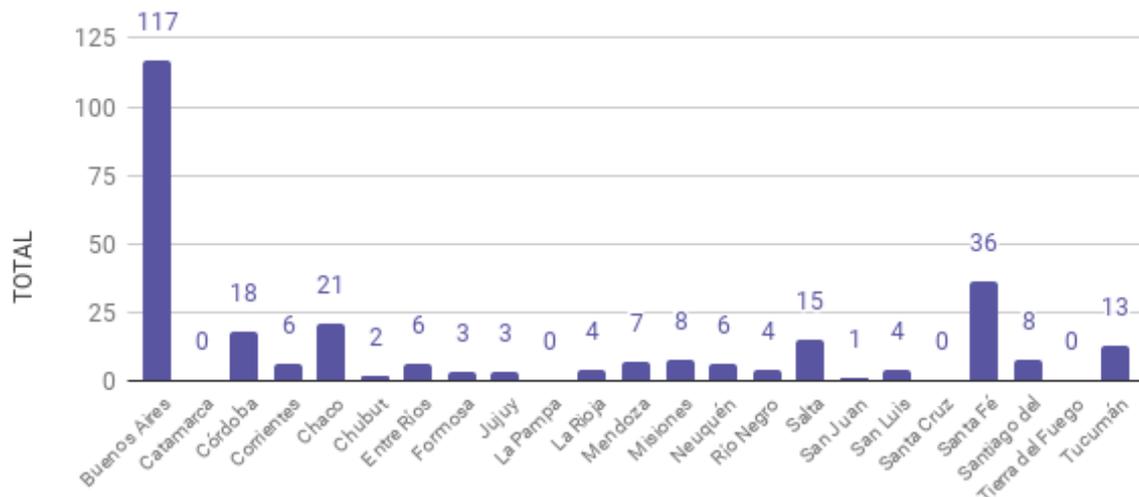
Sin embargo, teniendo en cuenta los datos provisionales informados por el INDEC<sup>4</sup> según el Censo realizado en 2022, la incidencia de casos por provincia refleja una realidad diferente. En proporción a la población de sexo femenino, las provincias con la tasa más alta de femicidios, son:

1. **Córdoba:** 0,00306 (29 femicidios sobre 587.636 habitantes de sexo femenino)
2. **Salta:** 0,00204 (15 femicidios sobre 736.965 habitantes de sexo femenino)
3. **La Rioja:** 0,00203 (4 femicidios sobre 196.787 habitantes de sexo femenino)
4. **Santa Fé:** 0,00196 (36 femicidios sobre 1.833.015 habitantes de sexo femenino)
4. **Corrientes:** 0,00196 (6 femicidios sobre 305.364 habitantes de sexo femenino)

<sup>4</sup> Extraído de INDEC: [https://censo.gob.ar/index.php/datos\\_provisionales/](https://censo.gob.ar/index.php/datos_provisionales/)

## Femicidios por provincia

Muestra: Período 1/1 al 15/11 de 2023



Fuente: OFDPN

Provincia	<a href="#">Población (sexo femenino)</a>	Femicidios	Proporción total
CABA/BS AS	19.745.078	117	0,00059
Catamarca	218.528	0	0,00000
Córdoba	587.636	18	0,00306
Corrientes	305.364	6	0,00196
Chaco	2.043.559	21	0,00103
Chubut	615.293	2	0,00033
Entre Ríos	728.506	6	0,00082
Formosa	309.558	3	0,00097
Jujuy	410.753	3	0,00073
La Pampa	185.804	0	0,00000
La Rioja	196.787	4	0,00203
Mendoza	1.034.005	4	0,00039
Misiones	652.184	8	0,00123
Neuquén	368.638	6	0,00163
Río Negro	388.236	4	0,00103
Salta	736.965	15	0,00204
San Juan	418.550	1	0,00024
San Luis	275.955	4	0,00145

Santa Cruz	167.622	0	0,00000
Santa Fe	1.833.015	36	0,00196
Santiago del Estero	535.383	8	0,00149
Tucumán	876.995	13	0,00148
Tierra del Fuego	95.169	0	0,00000

**Este informe contiene datos que podrían ser modificados conforme avancen las investigaciones y las causas.**